



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

Distrito Lasallista Norandino

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE EN GUAYAQUIL-GUAYAS-ECUADOR

1. DESCRIPCIÓN

La Comunidad Lasaliana está presente en el Ecuador hace más de 150 años, ha construido una historia que se ha cimentado en la formación humana y cristiana de generaciones que han contribuido significativamente en la constitución de sociedades más fraternas, justas y equitativas.

Desde la visión lasaliana, la educación como bien público es una herramienta clave para la transformación del contexto social, cultural, político, económico y ecológico del país.

La meta 4.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 se ha propuesto, de aquí a 2030, “asegurar el acceso, en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres, a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (CEPAL, 2021). En este sentido, la comunidad lasaliana desea ampliar su oferta educativa en el contexto de la educación superior y contribuir para que el conocimiento científico-tecnológico, el ejercicio de los derechos humanos, el diálogo fe-ciencia y la construcción de un país soberano sean los ejes articuladores de la Universidad De La Salle en Ecuador.

Es así que, esta naciente institución de educación superior pretende contribuir a la

“transformación social, la construcción de un mundo más justo y la reducción de la pobreza, a través de la formación de personas profesionales



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

Distrito Lasallista Norandino

con responsabilidad social, pero también a través de la investigación y de la extensión de la cultura y los servicios que impactan directamente en su contexto social" (Hermanos de La Salle, 2020, p. 38).

Para la creación de la Universidad existe por un lado la identificación de las brechas de formación de la población en edad de cursar la educación superior de tercer y cuarto nivel, y por otro lado la articulación de la oferta académica con los sectores productivos y con la agenda política de desarrollo.

En este marco, los promotores de la Universidad desean contar con todos los productos que contengan el expediente para la creación de la Universidad De La Salle, entre ellos se destaca el estudio de pertinencia. Este debe responder a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural.

El estudio de pertinencia en términos globales debe establecer una oferta académica articulada con las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Es así que, se espera que todos los productos del proyecto de creación demuestren la necesidad de una institución de educación superior lasallista articulada a las necesidades sociales, culturales, económicas, políticas y ecológicas del país.



2. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo Art. 109 determina los requisitos para la creación de una universidad o escuela politécnica en el Ecuador. En este marco, quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica deberá presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta técnico-académica, que contenga los siguientes requisitos:

1. *Justificativo de los **promotores** del proyecto que demuestren su experiencia y vinculación con el Sistema de Educación Superior y la solvencia moral y ética, reconocida públicamente;*
2. *Propuesta de estructura orgánico funcional que incluyan los instrumentos técnicos administrativos, plan estratégico de desarrollo institucional y proyecto de estatuto;*
3. *La estructura académica con la **oferta de carreras** en modalidad de estudio presencial, que deberá ser **diferente a las que imparten las universidades existentes** en el entorno regional y que responda a las necesidades de desarrollo regional y nacional, sustentada en un estudio en el que se demuestre la necesidad de los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad con el respectivo estudio de mercado ocupacional que justifique la puesta en marcha de la propuesta;*
4. *La propuesta técnica - académica debe contener el **modelo curricular y pedagógico**, las mallas y diseños macro y micro curriculares, perfiles profesionales, programas analíticos describiendo los objetivos, contenidos, recursos, forma de evaluación, bibliografía, cronograma de*



actividades, número de créditos, la diversidad pluricultural y multiétnica, la responsabilidad social y compromiso ciudadano;

- 5. Información documentada de la planta docente básica con al menos un 50% o más con dedicación a tiempo completo y con grado académico de posgrado debidamente certificado por el Consejo de Educación Superior, determinando la pertinencia de sus estudios con el área del conocimiento a impartir, la distribución de la carga horaria de acuerdo a la malla curricular;**
- 6. Establecer la nómina de un equipo mínimo administrativo, financiero y de servicios, para dar inicio a las actividades, estableciendo documentalmente la relación laboral;**
- 7. Estudio económico financiero, proyectado a cinco años, que demuestre que la institución contará con los recursos económicos-financieros suficientes para su normal funcionamiento;**
- 8. Acreditar conforme al derecho la propiedad de los bienes y valores que permitan a la nueva institución funcionar en un espacio físico adecuado a su naturaleza educativa y de investigación, y que serán transferidos a la institución de educación superior una vez aprobada su ley de creación;**
- 9. Para la creación de universidades o escuelas politécnicas públicas se deberá contar con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de la partida presupuestaria correspondiente que garantice su financiamiento (No aplica).**
- 10. Infraestructura tecnológica propia y laboratorios especializados;**



11. *Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje; y,*
12. *Los demás requisitos que consten en el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior”.*

3. OBJETIVOS

a. Objetivo general

Elaborar el Proyecto de creación de la Universidad De La Salle con sede matriz en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, que contenga los requisitos formales y sustantivos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa adicional vigente.

El proyecto debe diseñar una oferta pertinente con las necesidades y tendencia de desarrollo, garantizar un proceso de sostenibilidad financiera, administrativa, de infraestructura y de capacidades. Así como, determinar la propuesta pedagógica, educativa y de formación, el ecosistema de investigación y de vinculación con altos estándares de calidad. Finalmente, esta propuesta debe ser certificada como original verificada mediante un sistema antiplagio.

b. Objetivos Específicos

OE1: Elaborar el estudio de pertinencia con tendencias de desarrollo local, regional y nacional con el que se vincula los fines de la Universidad y el análisis de la viabilidad normativa, política y capacidades institucionales para desarrollar el proyecto de creación de la Universidad De La Salle.

OE2: Elaborar el estudio de oferta académica de carreras de tercer nivel diferente al existente en el territorio y pertinente con las necesidades desarrollo local, regional y nacional.



OE3: Realizar el estudio de mercado ocupacional que justifique la creación de las carreras en articulación con los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad.

4. ACTIVIDADES

OE1: Elaboración del estudio de pertinencia, viabilidad normativa, política y capacidades institucionales para desarrollar el proyecto de creación de la Universidad De La Salle.

- 1.1. Identificación de las líneas de acción, metodología y plan de trabajo general de la consultoría para la creación de la propuesta inicial que determine la factibilidad o no de la creación de la Universidad De La Salle en Guayaquil-Guayas.
- 1.2. Estudio de articulación de los fines de la Universidad con la planificación nacional, y al régimen de desarrollo.
- 1.3. Estudio de tendencias de desarrollo local, regional y nacional con el que se vincula los fines de la Universidad.
- 1.4. Estudio de viabilidad normativa y alcances de la creación de la Universidad.
- 1.5. Estudio de viabilidad política que determine los instrumentos de política pública que viabilicen la creación de la Universidad.
- 1.6. Estudio de capacidades institucionales, como talento humano, infraestructura y sostenibilidad financiera.

OE2: Elaboración del estudio de oferta académica diferente al existente en el territorio y pertinente con las necesidades desarrollo local, regional y nacional.



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

Distrito Lasallista Norandino

- 2.1. Estudio de la oferta académica y su articulación con la vocación productiva del territorio en el marco del plan de desarrollo.
- 2.2. Propuesta académica de la Universidad que contenga las carreras y la respectiva proyección demográfica local y regional.
- 2.3. Propuesta pedagógica-académica de la Universidad en el marco de un análisis prospectivo del desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural.

OE3: Estudio de mercado ocupacional que justifique la creación de las carreras en articulación con los sectores productivos, gubernamentales, educativos, ciencia, tecnología, innovación y la sociedad.

- 3.1. Estudio de la demanda laboral y la vocación productiva de la zona de influencia de la Universidad (local y zonal).

5. PRODUCTOS/ INFORMES ESPERADOS

El proyecto de la Universidad está conformado por 17 cuerpos organizados en dos fases que se detallan a continuación:

FASE I

- i. Proyecto de Inversión: Integra de forma resumida, el alcance del proyecto, sus objetivos y determinar claramente la inversión inicial tanto en la contratación o sostenibilidad del equipo gestor como de la configuración de la infraestructura necesaria, tanto adecuaciones de construcción civil como de la infoestructura tecnológica, para la presentación del proyecto de la Universidad y su inicio.



- ii. Elaboración del estudio de pertinencia, viabilidad normativa, política y capacidades institucionales para desarrollar el proyecto de creación de la Universidad De La Salle.
- iii. Estructura Académica. Determina la propuesta de dominios potenciales académicos, con sus carreras y con su respectivo análisis territorial de la oferta académica en otras instituciones de educación superior.
- iv. Oferta de Carreras y Programas. Cinco (5) carreras con sus respectivos estudios de pertinencia que incluyen cinco tipos de análisis: A). Describir la(s) necesidad(es) o problemática(s) internacional, nacional, regional, zonal, local, y/o sectorial, que atiende la carrera o programa. B). Detallar las tendencias de desarrollo local y regional que están incluidas en el campo de actuación de la profesión. C) Establecer el instrumento de planificación o fuente oficial en el que se enmarca la necesidad o problemática identificada. D) Describir de qué manera los futuros profesionales contribuirán a la solución de las necesidades y problemáticas identificadas previamente. E) Análisis de la demanda estudiantil y demanda ocupacional en el que se detalle cuáles son las funciones, roles de los escenarios laborales en los que actuarán los futuros profesionales y la empleabilidad. Este análisis debe contar con sustento de fuentes primarias y secundarias oficiales. Además de estos elementos, cada carrera debe contar con: los niveles de concreción curricular como el macro currículo, meso currículo, micro currículo, la gestión de los laboratorios y la distribución de horarios, materias, presupuesto, cartas de intención de prácticas preprofesionales, entre



otros. Es decir, todos los requisitos que se plantean en la guía metodológica para la presentación de proyectos de carreras y programas emitido por el CES.

FASE II

- v. Promotores. Propuesta de los promotores de la Universidad con los respectivos sustentos y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior.
- vi. Estructura Organizacional y Propuesta de Estatuto. La propuesta de estructura organizacional como el Estatuto debe contemplar la estructura de una Institución de Educación Superior y sujetarse a las formas de gestionar la formación, la investigación y vinculación en el marco de la calidad. Como anexos integra cartas de intención, promesa de transferencia de dominio/arrendamiento, y propuesta de gestión por procesos.
- vii. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI). El PEDI de integrar un diagnóstico situacional consistente con diversas herramientas que permita clarificar los horizontes de intervención, los actores y su posición, los recursos, las capacidades, las problemáticas del entorno y las tendencias de desarrollo global, regional, nacional y local. Además, la filosofía institucional con la determinación de la misión, visión, valores, principios y los objetivos estratégicos. En un siguiente apartado, se presenta toda la estructura operativa del plan, con el establecimiento de la planificación plurianual, y los POAS con sus objetivos, sus programas, proyectos, indicadores y actividades. Adicionalmente, debe establecer de



forma clara la propuesta de seguimiento, monitoreo, control y auto evaluación institucional, como el respectivo sistema integrado de gestión institucional. Como anexos y evidencias: Registro de la construcción participativa del PEDI, estudio de campo, estudio prospectivo, proyecto anual de la planta docente, reglamentos de investigación e innovación, Sistema Integrado de Gestión Institucional y Académica, Directrices, organigramas, procesos, cargos y responsabilidades, sistema de seguimiento de graduados y código de ética.

- viii. **Modelo Pedagógico, Educativo y Curricular desde la identidad lasaliana.** El modelo debe integrar los fundamentos filosóficos, teológicos y axiológicos, antropológicos, epistemológicos, psicológicos y finalmente los fundamentos pedagógicos y psicológicos. Modelo pedagógico que integra los principios pedagógicos, el perfil del estudiante, perfil del docente y componentes del proceso de enseñanza – aprendizaje. Modelo curricular con la descripción de los componentes del currículo, la organización curricular, las unidades de organización curricular. Modelo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación con su propuesta de investigación formativa e investigación científica. Modelo de Vinculación de la Sociedad con la identificación de áreas, líneas y programas de vinculación. Propuesta de interculturalidad, equidad de género, discapacidades y ambiente.
- ix. **Personal Académico.** Con los respectivos perfiles, el distributivo, la propuesta del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Docente e Investigador, Reglamento de procesos de selección y contratación de



docentes, plan de formación Docente, Reglamento para el otorgamiento de becas para docentes, plan de capacitación docente. Plan de capacitación personal administrativo y de apoyo y propuesta de planificación para concurso público de méritos y oposición.

- x. Equipo mínimo administrativo.
- xi. Propiedad de los bienes.
- xii. Infraestructura. Planos, cuadro resumen de ambientes, presupuesto referencial, renders del ambiente administrativo – aulas, áreas verdes, aulas, biblioteca, campus, parqueaderos y recorrido virtual.
- xiii. Plan de sostenibilidad.
- xiv. Reglamento del Fondo de Reinversión
- xv. Estudio económico financiero.
- xvi. Informe de preselección de Docentes. Matriz de Distributivo de Docentes para el primer año y hojas de vida.
- xvii. Manual de identidad visual y corporativa

Nota: La firma consultora o equipo consultor investigará especialmente en el CACES que otros productos adicionales deben ser elaborados para ser contemplados en la propuesta técnica-económica que presente.

6. CIUDAD(ES) EN DONDE SE DESARROLLARÁ LA CONSULTORÍA

La Universidad De La Salle pretende iniciar sus actividades en la ciudad de Guayaquil, dirección: Tomás Martínez 501 y Baquerizo Moreno. Sector: Centro Norte.

La consultoría deberá extender el estudio de pertinencia y de mercado laboral a ciudades claves de la provincia del Guayas y también a otras provincias que



permita tener un estudio local, regional y nacional. Esto será acordado previamente con el Equipo Líder Lasallista.

7. PERFIL DEL EXPERTO/S ASIGNADOS

La Consultora y/o el equipo de consultores deben tener experiencia comprobada de haber generado procesos de consultorías o productos relacionados con el proyecto de creación de instituciones de educación superior en el Ecuador.

8. COORDINACIÓN DE AVANCES Y RESULTADOS

El Consejo Gubernativo de los Hermanos de La Salle definirá el Equipo Líder que mantendrá reuniones periódicas para **definir el enfoque de la institución de educación superior, revisión de avances y resultados.** Este será el responsable de la administración del contrato.

9. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHO DE TÍTULO

Toda la información, los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Consejo Gubernativo de los Hermanos de La Salle, por lo cual bajo ningún concepto insumos y productos contruidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

10. DURACIÓN PREVISTA DE LA CONSULTORÍA

La Fase I, tendrá una duración máxima de seis meses a partir de la firma del contrato. En función de los productos validados y aprobados por el Equipo Líder del Consejo Gubernativo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos de La Salle).

La elaboración de los productos de la Fase II durará máximo ocho (8) meses, posterior a la aprobación de los productos de la Fase I.



11. FORMA DE PAGO

La Consultora y/o el equipo de consultores tendrá en cuenta que se realizarán tres pagos: (a) al inicio de la consultoría, (b) a la entrega de los productos validados y presentación del expediente del proyecto de creación de la Universidad De La Salle ante el Consejo de Educación Superior y (c) el último pago cuando se hayan corregido todas las observaciones y la universidad haya sido aprobada y emitida la resolución por el organismo público competente.

Todas las observaciones emitidas por el Consejo de Educación Superior, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y la Secretaría Nacional de Planificación deberán ser subsanadas a satisfacción de los organismos rectores y no tendrán ningún costo adicional.

12. POSTULACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las firmas consultoras o equipos consultores interesadas deben remitir su propuesta técnica, económica¹ y cronograma al correo educacionsuperior@lasalle.edu.ec hasta las 17:00 horas del 23 de febrero de 2022. En la comunicación se deberá adjuntar todos los currículos vitae y certificados necesarios que garanticen la experiencia de la firma o del equipo consultor.

13. CONSULTAS O ACLARATORIAS

Al correo educacionsuperior@lasalle.edu.ec las personas o firmas interesadas podrán enviar sus inquietudes o preguntas aclaratorias, estas serán respondidas máximo en 24 horas.

¹ El precio propuesto deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

Distrito Lasallista Norandino

14. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Equipo Líder Lasallista seleccionará, de las propuestas recibidas, la mejor oferta técnica y financiera de acuerdo a los siguientes parámetros:

- | | |
|--|------|
| a. Propuesta técnica: | 35 % |
| b. Propuesta económica: | 25 % |
| c. Perfiles profesionales de firma consultora o consultores: | 20 % |
| d. Conocimiento y experiencia en el área requerida | 20 % |

15. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA FIRMA CONSULTORA O EQUIPO CONSULTOR

- Presentación de la propuesta técnica
- Presentación de propuesta económica
- Curriculum Vitae y certificados del equipo técnico
- Cronograma de trabajo

16. PLAZOS

- Plazo para la postulación de propuestas: del 03 hasta el 23 de febrero de 2022 (17:00 horas).
- Aclaración de dudas: hasta el 15 de febrero de 2022.
- Selección de la propuesta: hasta el 10 de marzo de 2022.
- Notificación de resultados: hasta el 18 de marzo de 2022.
- Firma del contrato: hasta el 31 de marzo de 2022.

Hermanos de La Salle

Quito-Ecuador

Febrero, 2022



Hermanos de las Escuelas Cristianas

Distrito Lasallista Norandino

www.lasallenorandino.org

Dirección: Av. 10 de agosto N11-122 y Caldas. Edificio "C.C. Quito", piso 10mo. CP 170136 | Quito - Ecuador

Teléfono: +593 (2) 3 957910 Email: recepcion@lasalle.edu.ec

